

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015

1. OPERACIONES

SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S. A. fue constituida en Quito, Ecuador según Escritura de Constitución N° 2013-17-01-02-P el 16 de Octubre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del 2014, el plazo de duración de la Compañía es de cien años, contados desde la fecha de inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil.

Su objeto social es la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, ensamblaje e instalación de todo tipo de partes, piezas, accesorios, repuestos, artículos, insumos, equipos, productos y en general todo tipo de bienes muebles destinados a la industria automotriz.

Brinda servicios técnicos especializados en las áreas de administración y gestión empresarial, mercadeo, comercio exterior, logística, distribución, comercialización y representación de bienes. Compra-venta y en general comercializar todo tipo de vehículos a motor., prestando el servicio de mantenimiento y reparación.

Durante el año 2016 y 2015, la única actividad de la compañía fue el arrendamiento de un inmueble.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los presentes estados financieros, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U .A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las notas siguientes.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

Otras cuentas por cobrar

Otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Propiedad, Planta y Equipo (Edificio)

La partida de Edificio es valorizada al costo menos depreciación acumulada. El costo del Edificio comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

La vida útil estimada para el período actual y comparativo es la siguiente:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Edificio	10 años

El método de depreciación, vida útil y valor residual son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, el Edificio es registrado al costo menos la depreciación acumulada.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

Métodos de depreciación y vida útil

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre la vida útil estimada, puesto que ésta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto a la renta corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

Impuesto diferido (continuación)

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuesto o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos sí, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

Impuestos corriente y diferidos

Los impuestos corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

Provisiones (continuación)

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de ingresos

Representan el arriendo del local comercial y han sido reconocidos cuando han cumplido las siguientes condiciones.

- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad
- El grado de terminación de la transacción puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos ya incurridos, así como lo que quedan hasta completarla, puedan ser medidas con fiabilidad.

Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Clasificación de saldos en corriente y no corriente

- En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:
- Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa,
- La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

Normas internacionales emitidas aun no vigentes

A continuación se enumeran las Normas Internacionales emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros. En este sentido, se indican las Normas emitidas que la Compañía posiblemente aplicará en el futuro.

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el efectivo y equivalente de efectivo se formaban de la siguiente manera:

	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Bancos		
Banco Produbanco Cta Cte. 2005208013*	59,943	89,125
	59,943	89,125

La Compañía mantiene su cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América en entidades financieras locales; los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

COMPañÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Edificio)

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, las propiedades, planta y equipo se formaba de la siguiente manera:

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Activo Neto</u>
	<i>(US Dólares)</i>		
Terrenos	989,464		980,464
Edificios	79,754	(8,640)	71,114
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>1,069,218</u>	<u>(8,640)</u>	<u>1,060,578</u>
Adiciones	-	(7,976)	(7,976)
Bajas y ventas	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>1,069,218</u>	<u>(16,616)</u>	<u>1,052,602</u>

5. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<i>(US Dólares)</i>	
Proveedores	125	2,036
Otras Cuentas por Pagar	-	877
	<u>125</u>	<u>2,913</u>

(Espacio en blanco)

COMPañÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. ACTIVOS Y PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los impuestos se formaban de la siguiente manera:

	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Activo por impuestos corriente:		
Retenciones en la fuente Renta e IVA	9,115	840
IVA en compras	6,678	59
	15,793	899
Pasivo por impuestos corriente:		
Retenciones en la fuente e IVA	11,070	10
IVA en ventas	1,456	1,200
Impuesto a la renta por pagar	-	10,699
	12,526	11,909

Un detalle de la Conciliación Tributaria es como sigue:

	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Conciliación tributaria		
Pérdida /Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	(16,503)	87,967
Utilidad antes del cálculo para impuesto a la renta	(16,503)	87,967
Más (Menos)	-	-
Gastos no deducibles	24,210	665
Más (Menos)	-	-
Amortización pérdidas tributarias años anteriores	-	-
Base imponible	7,707	88,632
Impuesto causado (Tasa del 22%)	1,696	19,499
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(9,792)	(8,800)
Saldo a favor /Impuesto a Pagar	(8,096)	10,699

(Espacio en blanco)

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. ACTIVOS Y PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES (continuación)

6.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta

(a) Situación fiscal

La compañía inició sus actividades en el año 2015.

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto

La tasa para el cálculo del impuesto a la renta para el año 2015 y 2016 es del 22%.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, podría obtener un descuento de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, en el evento de que el anticipo de impuesto a la renta sea mayor que el impuesto a la renta causado o este impuesto a la renta causado no existiera, el anticipo de impuesto a la renta constituye impuesto a la renta mínimo.

(c) Anticipo de Impuesto a la Renta

El anticipo del impuesto a la renta, se determina aplicando ciertos porcentajes al monto del activo total (excepto cuentas por cobrar que no sean con partes relacionadas), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo del impuesto a la renta será compensado con el impuesto a la renta y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

Al 15 de febrero de 2017, según resolución N.- NAC-DGERCGC17-00000121 del Servicio de Rentas Internas se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016.

6. ACTIVOS Y PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES (continuación)

6.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta

(d) Reformas Tributarias

En el Suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2011, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones. El resumen de los principales incentivos que fueron determinados en dicho Código es el siguiente:

• **Tasa de impuesto a la renta-**

Reducción de la tasa del impuesto a la renta de manera progresiva:

Año 2011	24%
Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

• **Cálculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un período de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

• **Pago del impuesto a la renta y su anticipo**

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. ACTIVOS Y PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES (continuación)

6.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta

- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

- **Retención en la fuente del impuesto a la renta**

En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

7. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el capital social se encontraba, conformado por 1, 069,320 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una totalmente pagadas.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

8. INGRESOS

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los ingresos de actividades ordinarias se formaban de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<i>(US Dólares)</i>	
Otros Ingresos		
Ingresos –Arriendos Locales (1)	122,400	110,000
	<u>122,400</u>	<u>110,000</u>

(1) Corresponde a los arriendos de un local según facturas administrativas de Enero a Diciembre.

9. GASTOS POR SU NATURALEZA

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, un resumen de los gastos de administración, financiero y ventas se formaban de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<i>(US Dólares)</i>	
Gastos de administración y ventas		
Consultorías	58,591	690
Legales	1,014	393
Comisiones bancarias pagadas	119	29
Seguros	1,906	711
Contribuciones e Impuestos	27,762	11,570
Gastos no deducibles	24,210	665
Otros (neto)	17,326	-
	<u>130,928</u>	<u>14,058</u>
Gastos de depreciación		
Depreciaciones	7,975	7,975
	<u>7,975</u>	<u>7,975</u>
Total de Gastos	<u>138,903</u>	<u>22,033</u>

10. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 (continuación)

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD			Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a	Tarifa mensual		
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

COMPañÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 (continuación)

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC17-00000121

Con fecha 15 de febrero de 2017 se emitió la resolución NAC-DGERCGC17-00000121 del Servicio de Rentas Internas el cual establece las condiciones para la devolución del excedente de anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al periodo 2016, estableciendo el Tipo impositivo efectivo (TIE) para sociedades en 1.7% y para personas naturales obligadas a llevar contabilidad en 1.2%.

La evaluación realizada por la compañía ha determinado que cumple las condiciones para beneficiarse de la devolución de una parte del anticipo de impuesto a la renta, por lo tanto ha registrado una cuenta por cobrar por dicho concepto.

COMPañÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

11. EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la presentación y publicación de los estados financieros, no existen eventos subsecuentes que deban revelarse.
